



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 042

Abril 28 de 2016

“Por la cual se establece la **OFERTA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO**, puntajes mínimos, pesos específicos y cupos para admisión a **PRIMER SEMESTRE** período **Agosto-Diciembre de 2016** en las Sedes Regionales”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la siguiente oferta académica y cupos para el período **Agosto-Diciembre de 2016** en las Sedes Regionales:

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO	
		MIN	MAX
BUGA	3845 12492 Administración de Empresas (D)	25	40
	TOTAL BUGA	25	55
CAICEDONIA	2711 12475 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	40
	3845 12493 Administración de Empresas (D)	25	45
	TOTAL CAICEDONIA	50	85
CARTAGO	2710 12463 Tecnología en Electrónica (N)	25	40
	3845 52086 Administración de Empresas (N)	25	50
	TOTAL CARTAGO	50	90
NORTE DEL CAUCA	2711 12488 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	55
	3845 12499 Administración de Empresas (N)	25	45
	TOTAL NORTE DEL CAUCA	50	100
PACÍFICO	3467 19050 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (D)	25	33
	2710 12464 Tecnología en Electrónica (N)	25	30
	2712 12459 Tecnología en Alimentos (N)	25	55
	2718 54167 Tecnología en Logística Portuaria y del Transporte (D)	25	55
	3555 53121 Licenciatura en Arte Dramático (D)	12	60
	2834 53603 Tecnología en Gestión Portuaria (D)	25	50
	3857 52697 Comercio Exterior (D)	25	45
	TOTAL PACÍFICO	162	328

SEDE	PROGRAMA ACADÉMICO	CUPO	
		MIN	MAX
PALMIRA	2133 104605 Tecnología en Agroforestería (D)	25	50
	2839 104608 Tecnología en Gestión Logística (D)	25	50
TOTAL PALMIRA		50	100
TULUÁ	2710 12465 Tecnología en Electrónica (D)	25	55
	2711 12483 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	55
	2712 12457 Tecnología en Alimentos (D)	25	55
	3743 12535 Ingeniería de Sistemas (D)	25	50
	3845 12497 Administración de Empresas (D)	25	55
TOTAL TULUÁ		125	270
ZARZAL	3469 19040 Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas (V)	20	50
	2711 12485 Tecnología en Sistemas de Información (D)	20	35
	2716 104985 Tecnología Agroambiental (D)	20	40
	3845 12507 Administración de Empresas (D)	25	50
TOTAL ZARZAL		85	175
YUMBO	2131 53120 Tecnología Química (D)	25	55
	2710 12467 Tecnología en Electrónica (N)	25	55
	2711 12486 Tecnología en Sistemas de Información (D)	25	55
	2839 Tecnología en Gestión Logística (N)	25	55
TOTAL YUMBO		100	220
TOTAL SEDES		697	1408

ARTÍCULO 2º.: De acuerdo a lo establecido en la Resolución 062 de mayo 8 de 2014 de Consejo Académico, todos los Programas Académicos de Pregrado recibirán resultados del Examen de Estado a partir del año 2012.

ARTÍCULO 3º.: Los requisitos y el procedimiento de admisión son los establecidos por el Consejo Académico en el Reglamento de Inscripción y Admisión vigente.

PARÁGRAFO.: Mediante Resolución 110 de octubre 2 de 2014, el Consejo Académico modificó el procedimiento de selección establecido en los artículos 18 y 20 del Reglamento de Inscripción y Admisión vigente, para adaptarlo a los cambios en el Examen de Estado.

ARTÍCULO 4º.: En el anexo N° 1 se detalla el puntaje mínimo exigido como requisito para la inscripción y las ponderaciones asociadas a cada prueba del Examen de Estado y Pruebas Específicas para definir la admisión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Sesiones del Consejo Académico a los 28 días del mes de abril de 2016.

El presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General